

**INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA “COMPAÑÍA
GONZALO E. MONTENEGRO RODRIGUEZ SERVICIOS DE
TRANSPORTE DE CARGA S.A.”**

**A LA JUNTA DE ACCIONISTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO /FISCAL
2016.**

Al poner en su conocimiento mi informe de las labores realizadas, quiero expresar mi profundo agradecimiento a ustedes Srs. Socios y de manera especial a los Trabajadores de COORDIFRONTERAS S.A. Por toda la confianza y colaboración facilitada en las diversas gestiones realizadas, en la compleja y grata labor que vengo desempeñando en calidad de COMISARIO de esta Institución.

1.- ENTORNO LEGAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 231, el Comisario, Accionista o no nombrado, tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en el interés de la compañía. Lo cual estoy obligado luego de revisar exhaustivamente la información de la compañía a emitir mi respectivo informe.

Para este periodo económico 2016 fui nombrado comisario por la Junta General de Accionistas por ser una persona habilitada para ejercer el comercio, sin embargo debo informar que soy un miembro colegiado ajeno a la empresa logrando de esta manera que la fiscalización en mi encomendada lo realice considerando altos estándares de responsabilidad y dedicación en todas las áreas en revisión

2.- ORGANISMO FISCALIZADOR

Como organismo fiscalizador, la Junta General de Accionistas de la compañía debe nombrar el Comisario conforme el Art. 274 de la Ley de Compañías siempre que no se encuentren inmerso en las provisiones previstas en los Arts. 275 y 280 de la mencionada ley. Por lo tanto esta responsabilidad y por mayoría de votación recayó en manos de mi persona; Señor Carlos Byron

Castillo Bolaños CI. 0401170642, considerado como una persona honorable y de una conducta intachable lo que me obliga a emitir una opinión desinteresada sobre las diversas áreas y situación económica-administrativa de la empresa conforme lo solicita este organismo regulador.

2.1.- OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y las resoluciones de la Junta General de Accionistas por parte de la Administración de la empresa fueron cumplidas a cabalidad y dentro de lo que determina la Ley de Compañías sobre derechos y obligaciones que tiene los señores administradores, empleados y colaboradores de la empresa, así también sobre las obligaciones y derechos administrativos, económicas y operativas de cada uno de los Accionistas que pertenece a la empresa colegiada.

2.2.- CONTROL INTERNO

Los procedimientos de control interno de la compañía fueron diseñados y aplicados conforme las Normas de Auditoría, las mismas que obligan a salvaguardar los diversos bienes que dispone la empresa para continuar con sus operaciones de trabajo, sin embargo debemos mejorar aspectos operativos si consideramos la dura competencia que tienen las Empresas Constructoras, logrando mantener de esta manera una buena imagen con nuestros clientes (Instituciones), empleados y accionistas. Entre las principales características que harán que un control interno sea fiable tenemos:

- Un plan de organización que facilite la división adecuada de las responsabilidades y funciones.
- Un sistema de procedimientos de autorización y de registro que sea suficiente para proporcionar un control contable razonable sobre activo, pasivo, ingresos y gastos.
- Unas prácticas coherentes que se han de seguir en la realización de las responsabilidades y funciones de cada uno de los departamentos de la organización.

Es así que nos da mucho gusto mencionar que el CONTROL INTERNO de la compañía funciona de forma eficaz para detectar y corregir los errores de funcionamiento y procesamiento de datos en las diversas áreas de la organización.

2.-3.- ESTADOS FINANCIEROS

La contabilidad se la efectúo considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). Así como las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF). Entre los principales Principios y Normas aplicados de manera obligatoria están:

PRINCIPIOS

- Partida Doble
- Ente Contable
- Equidad
- Medición
- Periodo
- Esencia
- Continuidad
- Precio de Intercambio
- Criterio
- Clasificación
- Significatividad

Y las principales Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF), y donde hubiera discrepancia o vacíos, aplicaremos las Normas Internacionales de Contabilidad NIC.

Considerando lo antes mencionado pasó a explicar un análisis de los rubros que forman los Balances de Situación, Resultados, Flujo de Efectivo y Cambio en el Patrimonio cortados al 31 de Diciembre del 2016:

Caja/Bancos.- La cuenta contable está representada por valores que ingresados en la venta de Servicio de Transporte y por aportes que realizan los señores accionistas para el funcionamiento de la empresa de los dineros ingresados se cancelan las obligaciones necesarias para el buen

funcionamiento de la empresa.

Cuentas por Cobrar.- La representación numérica del rubro en análisis, es producto de la facturación a nuestros clientes por el servicio prestado.

Crédito Tributario IVA.- El crédito tributario que dispone la empresa fue resultado de la compras a proveedores de bienes y servicios.

Crédito Tributario Renta - Dinero Cancelado al Servicio de Rentas Internas a favor de la Compañía como resultado de las ventas realizados a nuestros clientes en el año 2015.

Activos Fijos.- Los activos fijo fluctuaron normalmente en relación a los años anteriores, manteniendo la estabilidad necesaria en el funcionamiento de la empresa.

Obligaciones por Pagar.- Este rubro está determinado por las obligaciones que mantenemos con los Proveedores de servicios que son las personas que nos ayudan a cumplir el servicio de transporte facturado.

Obligaciones con la Administración Tributaria y Empleados.- Los pagos que realizamos al SRI por concepto de retención en la fuente e IVA, los mismos que se acumulan mes a mes y que fueron canceladas de manera obligatorias en el mes de enero del próximo periodo fiscal. La Provisión para el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2015 y el 15% trabajadores del mencionado año forman parte de esta obligación con el estado y con los trabajadores los mismos que cumpliremos en las fechas que corresponda.

Patrimonio.- Estos valores están representados por el capital suscrito y pagado, por la reserva legal, Otras reservas, pérdida acumulada y Utilidad del ejercicio fiscal los mismos que se convierten en la fortaleza de la empresa

Ingresos.- Los ingresos obtenidos en el periodo fiscal 2013 son consecuencia del objeto social de la empresa como es el Transporte Regular de carga por carretera y los trámites de aduana producto del transporte internacionales que ejecutamos.

Gastos. – Los egresos ordinarios y extraordinarios que realizo la empresa son los necesarios y normales para mantener el buen funcionamiento de la empresa cuyo monto no es significativo considerando que no generamos ingresos en el año fiscal corriente.

Utilidad.- que alcanza a 10.597,96 USD, la misma que será compensada conforme lo estable la Ley laboral, ley de Régimen Tributario Interno y la Superintendencia de Compañías. El remanente disponible será puesto a disposición de la Junta de Accionistas.

2.4. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Conforme determina el Art. 279 de la Ley de Compañías es obligación y atribución del Comisario fiscalizar en todas sus partes a los administradores de la compañía, velando que esta se ajuste a los requisitos, así como a las normas de una buena administración.

2.4.1.- Se exigió al señor Gerente la entrega de balances mensuales a fin de comprobar que los ingresos y gastos de la compañía tengan un equilibrio necesario en este tipo de empresas.

2.4.2.- Se concilio mensualmente la cuenta caja y bancos sin encontrar ninguna novedad

2.4.3. - La cuenta de pérdidas y ganancias presentada en el balance, fue el resultado de los ingresos normales del giro de la empresa versus gastos necesarios que cualquier tipo de negocio lo realizaría los mismos que obtuvieron Utilidad de 10.597,66 USD.

2.4.4.- Se convoco a Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias conforme lo determina la Ley de Compañías.

2.4.5.- Asistí con voz informativa a las Juntas Generales de Accionistas que fuimos convocados, ha fin de dar a conocer cualquier novedad de las operaciones de la compañía considerando que soy órgano fiscalizador.

Quiero dejar constancia de mi agradecimiento por la colaboración recibida por el personal y Directivos de la Compañía, los mismos que han colaborado con sus mejores ideas y en forma desinteresada en beneficio de la empresa.

Atentamente,

SR. Carlos Byron Castillo Bolaños

CI. 0401170642

COMISARIO